



PROCESO : DESIGNACION JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE : SANDRA LEONOR VILLALOBOS TRONCOSO
BENEFICIARIO : CARLOS EDUARDO BARRIOS VILLALOBOS
RADICACION : 2022-00132

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de abril de 2022. En la fecha paso la presente demanda informando que correspondió a este Despacho por reparto. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente demanda de DESIGNACIÓN JUDICIAL DE APOYO interpuesta por la señora SANDRA LEONOR VILLALOBOS TRONCOSO, la cual es remitida por el Juzgado 21 de Familia de la ciudad de Bogotá D.C. por competencia, se advierte lo siguiente:

1. Quien formula la demanda carece de derecho de postulación, este tipo de procesos deben ser adelantados a través de abogado.
2. No aporta registro civil de nacimiento de CARLOS EDUARDO BARRIOS VILLALOBOS por medio del cual se acredite la relación de parentesco.
3. Debe indicar de manera clara y precisa cual es el acto o actos jurídicos que requiere para la designación de apoyo.

Así las cosas, conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso, **se INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 016 del 02 de mayo de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria